



Ayuntamiento de Chillón (C.Real)

Plaza Constitución, 5.

13412 Chillón. Tfno: 926711301 Fax: 926712849 (Reg. Ent. Local: 01130381)

ANUNCIO CONVOCATORIA PÚBLICA.

Por la Comisión Local de Selección de trabajadores del Excmo. Ayuntamiento de Chillón para la realización del Plan Especial para el refuerzo de la limpieza en los colegios públicos "Colegio Seguro". De la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real, se hace público la convocatoria para todos los trabajadores de la localidad inscritos en la oficina de empleo de Almadén que estén interesados para la ejecución de los proyectos concedidos a la Corporación Local y que deberán ajustarse a los siguientes criterios:

1. PUESTOS OFERTADOS: 1 Peón de Limpieza durante tres meses, en el periodo comprendido del 1 de Octubre al 31 de Diciembre de 2020.

Expediente: "Plan Especial para el refuerzo de la limpieza en los colegios públicos "Colegio Seguro".

2. PLAZO CONVOCATORIA: 15 días, a partir de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (del 11 al 25 de Septiembre de 2020), ambos inclusive.

3. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

Para poder ser admitido, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser demandante de empleo en la oficina de empleo de Almadén.
- Ser español, comunitario o tener permiso de residencia en España y estar empadronado en Chillón.
- Ser mayor de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.
- No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

4. DOCUMENTACIÓN:

- Instancia Solicitud.
- NIF del Interesado.
- Tarjeta demanda de Empleo.
- Declaración Jurada de no padecer enfermedad o defecto físico.





Ayuntamiento de Chillón (C.Real)

Plaza Constitución, 5.

13412 Chillón. Tfno: 926711301 Fax: 926712849 (Reg. Ent. Local: 01130381)

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Valoración de la situación socio-económica de los trabajadores y de su familia.

- El número de Cargas Familiares.

- Personas desempleadas que hayan agotado prestaciones o subsidio por desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de Agosto, por el que se prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, del 11 de noviembre (BOE 23/08/2010) : 3 puntos.

- Personas desempleadas que cobren subsidio por desempleo o la prestación regulada en el Real Decreto-ley 12/2010, de 20 de Agosto, por el que se prorroga el programa temporal de protección por desempleo e inserción, regulado en la Ley 14/2009, del 11 de noviembre (BOE 23/08/2010) y no tengan responsabilidades familiares: 2 puntos.

- Personas desempleadas que cobren Prestaciones por desempleo: 1 Punto.

En caso de empate tendrá prioridad la persona de más edad.

6. EXCLUSIONES:

- Aquellos que no cumplan las condiciones de los aspirantes.

- En ningún caso podrá trabajar para un mismo proyecto más de 1 persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otros demandantes y existan puestos a cubrir o se presente informe favorable de los Servicios Sociales, en este caso, se requiere aprobación de la Comisión Local de Selección, circunstancia que quedará reflejada en el acta de selección.

Los interesados pueden personarse en este ayuntamiento durante los días de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

Chillón 10 de Septiembre de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

